



¡Bienvenidos a la escuela primaria Cecil B. Rigsby!

¡Nos alegra que estés aquí!

Nuestra misión:

La misión de la Escuela Primaria Cecil B. Rigsby es brindar experiencias de aprendizaje positivas que desarrollen la competencia académica, las habilidades sociales y la expresión creativa de los estudiantes, formando así aprendices de por vida. El personal docente, administrativo y de apoyo ofrecerá una variedad de programas e implementará diversas estrategias de enseñanza para satisfacer las necesidades de aprendizaje individuales de cada estudiante. De esta manera, los estudiantes alcanzarán el nivel de competencia esperado para su grado escolar, e incluso lo superarán. Inculcaremos en cada niño el deseo de ser un buen ciudadano, el respeto mutuo y la lealtad a los ideales democráticos. Presentaremos todas estas experiencias educativas en un entorno seguro, disciplinado, estimulante y de apoyo.

Nuestra escuela:

Cecil B. Rigsby (CBR) es una escuela del condado de Bledsoe que atiende a aproximadamente 150 niños desde preescolar hasta quinto grado. Nuestra mascota es el avispon y los colores de nuestra escuela son el verde y el amarillo.

Nuestro PTO:

CBR cuenta con una asociación de padres y maestros (PTO) dinámica y en constante crecimiento. Nuestras reuniones se programarán mensualmente o trimestralmente. Invitamos a todos los padres, familiares y demás personas

interesadas a unirse. Agradecemos su continuo apoyo mientras trabajamos juntos para que CBR alcance su máximo potencial.

<u>Política de asistencia</u>	<u>3</u>
<u>Categorías de ausencias justificadas:</u>	<u>3</u>
<u>Intervención progresiva contra el absentismo escolar:</u>	<u>4</u>
<u>Intervención de nivel II para el absentismo escolar</u>	<u>4</u>
<u>Intervención de nivel III para el absentismo escolar</u>	<u>4</u>
<u>Asistencia perfecta</u>	<u>5</u>
<u>Trabajo de maquillaje</u>	<u>5</u>
<u>Políticas de comportamiento</u>	<u>5</u>
<u>Normas/expectativas para toda la escuela:</u>	<u>5</u>
<u>Medidas disciplinarias/Consecuencias:</u>	<u>6</u>
<u>Comportamiento en los pasillos:</u>	<u>6</u>
<u>Comportamiento en la cafetería:</u>	<u>7</u>
<u>Comportamiento en el patio de recreo:</u>	<u>7</u>
<u>Acoso escolar:</u>	<u>7</u>
<u>Búsqueda de estudiantes:</u>	<u>8</u>
<u>Tolerancia cero:</u>	<u>9</u>
<u>Pruebas de detección de drogas:</u>	<u>9</u>
<u>Operaciones diarias</u>	<u>10</u>
<u>Puntos de entrega y recogida:</u>	<u>11</u>
<u>Visitantes:</u>	<u>12</u>
<u>Políticas escolares</u>	<u>12</u>
<u>Código de vestimenta:</u>	<u>12</u>
<u>Libros y suministros:</u>	<u>13</u>
<u>Procedimientos de emergencia:</u>	<u>13</u>
<u>Emergencias de primeros auxilios:</u>	<u>14</u>
<u>Servicios de alimentación:</u>	<u>14</u>
<u>Inmunización:</u>	<u>14</u>
<u>Medicamentos en la escuela:</u>	<u>15</u>
<u>Almuerzo para padres:</u>	<u>15</u>
<u>Boletines de calificaciones:</u>	<u>16</u>
<u>Porcentaje de la calificación del curso - TCAP:</u>	<u>16</u>
<u>Promoción/Retención:</u>	<u>16</u>
<u>Dispositivos de comunicación personal:</u>	<u>17</u>
<u>Bienes personales:</u>	<u>17</u>
<u>Teléfono:</u>	<u>17</u>
<u>Seguro de accidentes para estudiantes:</u>	<u>18</u>

Entorno libre de tabaco:	18
Recompensas:	18
Servicios estudiantiles	18
Programa para alumnos superdotados/con talento:	19
Programa RTI:	19
Programa de Educación Especial:	19
PTO:	19
Aviso anual a los padres sobre la protección de los derechos del alumnado (PPRA):	20
FERPA/No discriminación	21

Política de asistencia

El número de ausencias injustificadas deberá cumplir con la ley TCA-49-06-3007, la cual establece que, al acumularse cinco (5) ausencias injustificadas o antes, el director o su representante deberá notificar al director de escuelas o su representante para iniciar una comunicación efectiva con el estudiante y su padre/madre/tutor legal. La escuela deberá intentar determinar la(s) causa(s) subyacente(s) de las ausencias injustificadas. Cuando corresponda, se deberá implementar un plan para mejorar la asistencia escolar del estudiante. Para ayudar mejor a los padres a prevenir procesos judiciales, cada escuela enviará una notificación telefónica de ausencia, una carta de advertencia y/o una petición judicial, según corresponda, de acuerdo con la ley estatal y la política del condado de Bledsoe.

Categorías de ausencias justificadas:

1. Enfermedad personal
2. Enfermedad de un familiar directo
3. Muerte en una familia
4. Condiciones climáticas extremas
5. Observancias religiosas
6. Embarazo
7. Actividades avaladas por la escuela
8. Citación, requerimiento o orden judicial; o
9. Circunstancias que, a juicio del director, crean emergencias sobre las cuales el estudiante no tiene control.

Las excusas escritas por los padres que no vayan acompañadas de un certificado médico solo se aceptarán como ausencias justificadas hasta un máximo de 3 días por año escolar. Todas las notas escolares deben entregarse dentro de los 5 días escolares posteriores a la ausencia para que sean aceptadas. Los estudiantes deben asistir a la escuela más de 3 horas y 15 minutos para que se les considere presentes.

Intervención progresiva contra el absentismo escolar:

3 Ausencias injustificadas: El director o la persona designada notificará a los padres/tutores sobre los pasos a seguir.

Intervención de nivel II para el absentismo escolar

(Después de que se hayan tomado medidas por 3 ausencias injustificadas y la asistencia de un estudiante no haya mejorado, se le trasladará al Nivel II de Absentismo Escolar).

1. Una reunión con el estudiante y su padre o tutor legal;
2. El estudiante, su padre, madre o tutor legal, y el supervisor/persona designada para supervisar la asistencia escolar firmarán un contrato de asistencia. En ese momento, se describirán las expectativas de asistencia del estudiante y la vigencia del contrato.
3. La escuela realizará una evaluación individualizada. Esta evaluación podría derivar en una derivación a servicios de orientación psicológica, servicios comunitarios u otros servicios para abordar los problemas de asistencia del estudiante.

Intervención de nivel III para el absentismo escolar

(Se ha incumplido el contrato de nivel II).

Comité externo de absentismo escolar (puede incluir un representante de la escuela, agencias de salud mental y gestión de casos, un funcionario de servicios juveniles y un oficial de recursos escolares).

1. Una reunión con el estudiante y su padre, madre o tutor legal;
2. El estudiante, su padre, madre o tutor legal, y el supervisor/persona designada para supervisar la asistencia escolar firmarán un contrato de asistencia. En ese momento, se describirán las expectativas de asistencia del estudiante y la vigencia del contrato.

3. La junta externa de absentismo escolar decidirá si los estudiantes necesitan intervención adicional o servicios a domicilio. La junta externa de absentismo escolar decidirá si es necesario presentar una denuncia o citación judicial.

Asistencia perfecta

Los estudiantes deben estar presentes todos los días y tener Ni retrasos, ni salidas anticipadas, ni ausencias. ser reconocido por asistencia perfecta.

Trabajo de maquillaje

Las ausencias justificadas (que cumplan con las normas estatales de asistencia) dan derecho a los estudiantes a recuperar el trabajo perdido. Las ausencias injustificadas pueden resultar en tareas para casa, las cuales recibirán una calificación reducida. Los estudiantes deben recuperar el trabajo cuando el profesor lo permita. Se les indicará el número de días que estuvieron ausentes, más un día adicional para entregar el trabajo. Si se prevé que un niño estará ausente por más de diez días, se debe contactar a la escuela para posiblemente organizar un programa de educación a domicilio.

Políticas de comportamiento

En Rigsby, creemos en fomentar un entorno de aprendizaje positivo y respetuoso donde todos los estudiantes se sientan seguros, valorados y empoderados. Nos esforzamos por alentar, celebrar y elogiar a los estudiantes que encarnan estos valores. **Rigsby PRIDE—PAG** Actitud positiva, Respeto, Integridad, Determinación y Excelencia. Al vivir estos valores cada día, nuestros estudiantes contribuyen a que Rigsby sea un lugar donde todos puedan aprender y crecer juntos.

Normas/expectativas para toda la escuela:

1. Sé puntual, concéntrate en tus tareas y prepárate para aprender cada día.

2. Respétate a ti mismo y a los demás, tu aula, tu escuela y las instalaciones escolares.
 3. Sé responsable de ti mismo y de tus acciones.
 4. Ayuda a mantener un ambiente limpio.
 5. Escucha y sigue las instrucciones.
- Con el fin de promover el proceso de aprendizaje, no se permitirá ningún comportamiento disruptivo que impida el aprendizaje de otros estudiantes, incluyendo, entre otros, el abuso físico y/o verbal.
 - Los estudiantes no tienen permitido dibujar ni hacer comentarios sobre drogas, alcohol, contenido sexual o cualquier cosa que pueda considerarse amenazante.

Medidas disciplinarias/Consecuencias:

- El incumplimiento de estas normas puede conllevar medidas disciplinarias, como la pérdida de clases o actividades escolares (incluidas las excursiones), la suspensión dentro del centro o la suspensión fuera del mismo. Además, las consecuencias pueden incluir la remisión del caso a las autoridades de menores o a las fuerzas del orden.
- CBR seguirá el [Código de Conducta Estudiantil - Política de la Junta Directiva 6300](#)
- Todas y cada una de las amenazas de violencia serán tomadas muy en serio.

Comportamiento en los pasillos:

Esperamos que los estudiantes hagan lo siguiente para fomentar transiciones seguras y fluidas en los pasillos;

1. Camina y no te saltes la línea.
2. Camina por el pasillo sin hablar.
3. Que mantengan las manos y los pies quietos y alejados de las paredes.
4. Evita los juegos bruscos.

Comportamiento en la cafetería:

- Todos los estudiantes deberán comer en la cafetería de la escuela. Si traes tu almuerzo de casa, comerás con tu grupo en la cafetería.

Durante el almuerzo esperamos que los estudiantes hagan lo siguiente:

1. Consigue todo lo que necesitas antes de sentarte.
2. Levanta la mano si necesitas algo.
3. Mantén tu área limpia.
4. Siga las instrucciones dadas por todo el personal escolar.
5. Comer y socializar en silencio.
6. No se permitirá lanzar comida ni jugar con ella.
7. Los estudiantes no tienen permitido sacar comida, bebidas ni helados de la cafetería sin el permiso del profesor.

Comportamiento en el patio de recreo:

Queremos animar a los alumnos a disfrutar del juego libre y mantener un entorno seguro para todos en el patio de recreo.

Las normas que se deben cumplir en el área de juegos son las siguientes:

1. Utilice el equipo y el espacio adecuadamente.
2. No se permiten peleas, forcejeos, luchas ni juegos de lucha.
3. Fútbol americano sin contacto
4. Manténgase dentro de los límites de juego asignados.
5. Comparte y sigue las reglas la primera vez que se te indiquen.
6. Formen fila inmediatamente cuando el profesor dé la señal.

Acoso escolar:

Se proporcionará a los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro. En ningún caso se permitirá que un estudiante acose, intimide o cree un ambiente educativo hostil para otro estudiante. Cualquier denuncia de acoso escolar será investigada de inmediato por la administración escolar para determinar si se ha producido una infracción de acoso o un conflicto entre compañeros. La administración tendrá en cuenta lo siguiente al determinar si se ha producido una infracción de acoso:

1. Esto genera en el estudiante un temor razonable de sufrir daños o que su persona o sus bienes resulten perjudicados;
2. Tiene un efecto sustancialmente perjudicial para la salud física o mental del estudiante;

3. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante; o
4. Tiene el efecto de interferir sustancialmente en la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios que ofrece la escuela.

El director/la persona designada en cada escuela será responsable de investigar y resolver las quejas. Una vez recibido un informe, el director/la persona designada iniciará una investigación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su recepción. Si no se inicia una investigación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, el director/la persona designada proporcionará al Director de Escuelas la documentación pertinente que detalle los motivos por los cuales no se inició la investigación dentro del plazo requerido.⁷ El director/la persona designada notificará inmediatamente a los padres/tutores cuando un estudiante esté involucrado en un acto de discriminación, acoso, intimidación, intimidación escolar o ciberacoso. El director/la persona designada proporcionará información sobre los servicios de consejería y apoyo del distrito. Los estudiantes involucrados en un acto de discriminación, acoso, intimidación, intimidación escolar o ciberacoso serán remitidos al consejero escolar correspondiente por el director/la persona designada cuando lo considere necesario.⁸

Tras determinarse una infracción, el director/designado llevará a cabo una investigación pronta, exhaustiva y completa de cada incidente alegado. Véase [Discriminación, acoso, intimidación, ciberacoso e intimidación estudiantil #6304](#) Para obtener más información.

Búsqueda de estudiantes:

El director de la escuela deberá autorizar todas las búsquedas desde el principio, de conformidad con la ley estatal. Todas las búsquedas iniciadas por el director deberán ser realizadas por un agente de seguridad escolar o un administrador escolar que haya completado la capacitación requerida por el estado. Las siguientes condiciones se aplicarán a las búsquedas iniciadas por el director:

1. Deben cumplirse todos los siguientes criterios de razonabilidad:
 - a. Un alumno en particular ha infringido las normas del centro;
 - b. La búsqueda arrojará pruebas de la violación de las normas escolares o conducirá al hallazgo de armas peligrosas, drogas o parafernalia de drogas;

- c. La búsqueda se realiza en aras de los intereses legítimos de la escuela en cuanto al mantenimiento del orden, la disciplina, la seguridad, la supervisión y la educación;
 - d. La búsqueda no se realiza con el único propósito de descubrir pruebas que se utilizarán en un proceso penal; y
 - e. El registro deberá estar razonablemente relacionado con los objetivos del mismo y no ser excesivamente intrusivo teniendo en cuenta la edad y el sexo del estudiante, así como la naturaleza de la presunta infracción;
2. Un administrador escolar deberá estar presente en cualquier proceso de selección iniciado por el director;
 3. Un administrador escolar supervisará la búsqueda y podrá finalizarla en cualquier momento; y
 4. Si un estudiante es menor de dieciocho (18) años, el director debe notificar al padre o tutor del estudiante dentro de un plazo razonable de la búsqueda.

Ver [Política 6303 de la Junta del Condado de Bledsoe sobre Interrogatorios a Estudiantes y Registros](#)

Tolerancia cero:

Para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, a continuación se presentan ejemplos de infracciones que no toleramos;

1. Armas
2. Instrumentos peligrosos
3. Agresión con agravantes contra estudiantes, profesores, personal administrativo o empleados escolares.
4. Drogas
5. Amenazas de violencia masiva

Ver [Política 6309 de la Junta del Condado de Bledsoe](#) Para obtener todos los detalles.

Pruebas de detección de drogas:

De conformidad con la Ley de Tennessee TCA 49-6-4213 y la Política de la Junta Escolar 6.3071, nuestro distrito escolar ha establecido una política integral de pruebas de detección de drogas. Esta política tiene como objetivo

mantener un entorno educativo seguro y libre de drogas, así como velar por la salud y el bienestar de nuestros estudiantes. En ella se describen los procedimientos y las directrices para las pruebas de detección de drogas entre los estudiantes, garantizando el cumplimiento de la normativa estatal.

Objetivo

1. El propósito de esta política de pruebas de detección de drogas es:
2. Disuadir el consumo de drogas entre los estudiantes
3. Identificar a los estudiantes que puedan necesitar ayuda con problemas de abuso de sustancias.
4. Garantizar un entorno de aprendizaje seguro y propicio.
5. Cumplir con las leyes y regulaciones estatales.

Circunstancias de la prueba

Las pruebas de detección de drogas podrán realizarse en las siguientes circunstancias, solo con el consentimiento de los padres.

- *Pruebas basadas en sospechas:* Si existen indicios razonables para el director de que un estudiante puede haber consumido drogas o estar bajo su influencia.
- *Pruebas en programas extracurriculares y deportivos:* Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares voluntarias o programas deportivos pueden ser seleccionados aleatoriamente para someterse a pruebas de detección de drogas con el fin de garantizar la imparcialidad y la objetividad.
- *Notificación:* Se deberá notificar a un padre o tutor legal del estudiante, o a la persona legalmente responsable del mismo, antes de que se le realice cualquier prueba de detección de drogas.
- *Recopilación de muestras:* Las pruebas serán realizadas por personal certificado. Las muestras pueden incluir orina o saliva, según el método de análisis.
- *Confidencialidad:* Todas las pruebas se realizarán respetando la privacidad y la dignidad del estudiante. Los resultados se mantendrán confidenciales y solo se compartirán con quienes tengan una necesidad legítima de conocerlos.
- *Resultados:* Los estudiantes y sus padres o tutores serán notificados de los resultados de la prueba. Un resultado positivo requerirá una reunión con la administración escolar para discutir los pasos a seguir.

Al adherirnos a esta política, pretendemos promover un campus libre de drogas, salvar potencialmente vidas y apoyar el bienestar y el éxito de nuestros estudiantes.

Operaciones diarias

Nuestro día escolar comienza a las 7:45 AM (hora central). Nuestras puertas abren a las 7:10A las 7:45 a. m., todos los estudiantes que lleguen tendrán la oportunidad de desayunar antes de dirigirse al gimnasio para los avisos matutinos. Los padres no deben pasar del vestíbulo principal. Los estudiantes que lleguen después de las 7:45 a. m. serán registrados como impuntuales para el control de asistencia. La jornada escolar finaliza a las 2:45 p. m. (hora central).

Puntos de entrega y recogida:

Punto de entrega de estudiantes:

- Las puertas de nuestra escuela abren a las 7:10 a. m. (hora central).
- No está permitido dejar a los alumnos antes de que la escuela abra a las 7:10.
- De 6:45 a 7:30, la entrada principal es EXCLUSIVA PARA AUTOBUSES.
- Los alumnos que lleguen en coche deberán bajarse en la entrada norte de la escuela, donde les esperará un miembro del personal. Tenga en cuenta que se trata de un servicio de recogida y entrega sin bajarse del coche. No está permitido aparcar.
- Hay plazas de aparcamiento para personas con discapacidad disponibles en la parte delantera de la escuela y en el aparcamiento norte.
- La zona de recogida y entrega de niños de preescolar se encuentra en la parte trasera de la escuela y abre a las 7:10. Los padres pueden aparcar y llevar a su hijo/a al personal escolar asignado para esta zona.
- Cada mañana, al llegar, se espera que los estudiantes cuelguen sus mochilas y se dirijan directamente al gimnasio.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de desayunar cada mañana.
- A las 7:35 todos los estudiantes estarán en el gimnasio para los anuncios matutinos.

Recogida de alumnos:

- Nuestra jornada escolar termina a las 14:45.
- Los alumnos que lleguen en coche saldrán del estacionamiento norte a las 2:45. El personal escolar acompañará a su hijo/a hasta su coche a su llegada. Tenga en cuenta que se trata de una fila para vehículos. No está permitido aparcar.

- Los alumnos de preescolar que llegan en coche saldrán por la parte trasera de la escuela y podrán ser recogidos a partir de las 2:15.
- Se le entregará a usted y a otro miembro de su familia una etiqueta para colgar en el espejo retrovisor, emitida por la escuela. Por favor, manténgala siempre dentro de su vehículo.
- Salvo en caso de emergencia, los alumnos no pueden ser recogidos en la oficina después de las 2:40. Si firma la salida de su hijo/a en la oficina, esto contará como una salida anticipada.
- De 2:45 a 3:30, la entrada principal es SOLO PARA AUTOBUSES.
- Los alumnos deben ir directamente a casa después de clase, a menos que participen en una actividad aprobada por la escuela, como el programa extraescolar LEAPS.
- Los alumnos deben traer una nota de sus padres si no van a regresar a casa de la forma habitual. Si un alumno va a pasar la noche en casa de otro alumno, debe traer a la escuela una nota de autorización de cada padre o tutor. Los alumnos deben entregar estas notas a su profesor a primera hora de la mañana.

Visitantes:

Todos los visitantes deberán presentarse en la oficina de la escuela al ingresar, firmar un registro y pasar por el sistema de seguridad en el vestíbulo. Por favor, tenga a mano su identificación oficial. La autorización para visitar otras áreas del edificio o del recinto escolar será determinada por el director o la persona designada. No se permite a los visitantes entrar a las aulas ni hablar con los profesores sin el permiso del director. Se espera que todos los visitantes se retiren puntualmente una vez que hayan terminado su visita. Esto garantiza que la rutina normal de la educación de cada niño se vea interrumpida lo menos posible..

Animamos a los padres a reunirse con los maestros. Las citas deben solicitarse a través del maestro de su hijo, según su disponibilidad. Por favor, llame a la escuela para programar su cita.

Políticas escolares

Código de vestimenta:

Los alumnos deberán vestirse y arreglarse de forma limpia, pulcra y modesta, en la medida de lo posible. Si un alumno se presenta de una manera que pueda causar disturbios o interferir con el funcionamiento de la escuela, el

director o el miembro del personal designado tomará las medidas pertinentes, que pueden incluir la suspensión.

1. El largo de los pantalones cortos, faldas o vestidos no podrá ser superior a la mitad del muslo.
2. Las camisas deben cubrir la sección media en todo momento. No se permiten tops tipo halter, tops cortos, Camisetas sin mangas, ombligos al descubierto, blusas transparentes, blusas escotadas, tirantes finos, camisas de malla (sin camiseta interior), camisas o blusas desabrochadas. Las camisas sin mangas no deben dejar al descubierto el pecho ni los costados.
3. Los pantalones siempre deben llevarse a la altura de la cintura (sin que queden caídos). Por motivos de seguridad, los pantalones no deben tocar el suelo durante la clase de educación física y el recreo.
4. La ropa no debe incluir blasfemias, frases con connotaciones sexuales, anuncios de tabaco y alcohol, ni ninguna representación gráfica de lo anterior.
5. No se permite el uso de sombreros dentro del edificio (excepto el día del sombrero). No se permiten pañuelos.
6. Puede que no se vea la ropa interior.
7. No se permitirán prendas con agujeros o deshilachados por encima de la mitad del muslo.
8. Por la seguridad de los estudiantes, no se permite andar descalzo ni con calcetines. Todos los estudiantes deben usar zapatos con talón o correas. No se permiten zuecos, chanclas ni calzado similar. Los tacones deben tener menos de 3,8 cm de altura por seguridad. Se recomienda a los estudiantes usar zapatillas deportivas.
9. No se permitirán pendientes colgantes ni en niñas ni en niños. Esto es una cuestión de seguridad.
10. No se permitirán perforaciones corporales visibles, salvo las tradicionales en las orejas.
11. No se permite el uso de pijamas, ropa de dormir ni mantas (a excepción de un día especial designado por el director).

****Queda a criterio del director o de la persona designada determinar si la vestimenta es aceptable como atuendo escolar.**

Primera infracción: El estudiante recibirá una advertencia y deberá corregir la infracción.

Segunda infracción: Se notificará a los padres. La infracción debe ser corregida.

Tercera infracción y violaciones subsiguientes: Medidas disciplinarias: a discreción de los administradores.

Libros y suministros:

Los impuestos pagan los libros de texto de todos los estudiantes. Estos libros son responsabilidad de cada estudiante. Si los libros de texto se dañan o se pierden, el estudiante debe pagarlos. Nuestros impuestos también pagan los edificios escolares. Cuida tu escuela y todo lo que hay en ella. Cualquier estudiante que dañe la propiedad escolar, ventanas, libros y equipo es responsable del pago.

Procedimientos de emergencia:

Durante la inscripción de los estudiantes, es necesario actualizar las tarjetas de procedimientos de emergencia. Estas tarjetas son importantes en caso de una emergencia que involucre a un niño en la escuela. Si en algún momento del año un padre cambia de número de teléfono, de trabajo o de dirección, por favor envíenos esta información. Siempre necesitamos información actualizada en la tarjeta de emergencia en caso de que un niño se enferme o se lastime. Por favor, asegúrese de que tengamos una forma de comunicarnos con usted. Ya sea tu número de teléfono fijo o el de un familiar o vecino, el correo electrónico también es muy útil para facilitar y mejorar la comunicación. Es fundamental que la escuela cuente con direcciones y números de teléfono actualizados para poder contactar a los padres en situaciones especiales.

Emergencias de primeros auxilios:

En la escuela se brindarán primeros auxilios para lesiones leves. En caso de accidentes más graves o enfermedad repentina, se notificará a los padres. Es fundamental que los números de emergencia estén en la oficina y que estén actualizados. Recomendamos a los padres que tengan al menos dos números de emergencia.

Servicios de alimentación:

El desayuno y el almuerzo siguen siendo gratuitos. Si un niño desea comida adicional en la cafetería, deberá traer dinero. Los estudiantes deben estar en la escuela a las 7:40 para desayunar y así llegar a tiempo a clase.

Se anima a los estudiantes que traen su almuerzo a preparar una comida equilibrada. No se permiten refrescos ni bebidas carbonatadas a la hora del almuerzo. Por motivos de seguridad, por favor, no envíe botellas de vidrio en el recipiente del almuerzo de su hijo/a..No hay microondas disponible para uso de los estudiantes.

Inmunización:

Debido a la normativa del Departamento de Salud del Estado de Tennessee, es obligatorio que cada niño tenga un certificado de vacunación adecuado archivado en la oficina de la escuela antes de ingresar a la misma. Existen algunas excepciones, como exenciones por motivos religiosos, condición de migrante o de persona sin hogar. Para más información, póngase en contacto con la enfermera escolar.

Medicamentos en la escuela:

Para que el personal escolar pueda administrar cualquier medicamento, se deben cumplir ciertos requisitos:

1. La escuela debe contar con una tarjeta de medicación (disponible en la secretaría) debidamente cumplimentada y firmada por el padre, madre o tutor legal, autorizando así la administración del medicamento. El medicamento debe ser traído a la escuela por el padre, madre o tutor legal, y la tarjeta de medicación debe estar debidamente cumplimentada y firmada.
2. La escuela debe tener el envase original de la receta, etiquetado con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la hora de administración y el nombre del médico.
3. Los medicamentos que se dejen para uso de emergencia, como un kit para picaduras de abeja o medicamentos para el asma, deben estar debidamente etiquetados e incluir las instrucciones completas proporcionadas por el médico.

No podemos administrar medicamentos a menos que se traigan de casa, junto con las instrucciones y la autorización para su administración. El padre, madre o tutor legal debe completar los formularios al traer el medicamento a la escuela. Si encuentra algún obstáculo que le impida traer el medicamento a la escuela, comuníquese con la enfermera escolar. Todo estudiante que tome medicamentos regularmente en la escuela, sea diabético o tenga problemas de audición, etc., debe tener su nombre registrado en la oficina. Por favor, complete el formulario de historial médico que se encuentra en el paquete para asegurarse de que la enfermera esté al tanto de cualquier problema médico preexistente.

Almuerzo para padres:

Los padres, tutores o familiares que deseen almorzar con su hijo/a pueden hacerlo registrándolo/a en la recepción, a menos que hayan recibido

autorización previa de la administración. Los padres y el estudiante pueden comer en la mesa de picnic ubicada en la entrada. Tenga en cuenta que solo los estudiantes pueden recibir el almuerzo escolar. Se permite que las familias traigan su propio almuerzo. Una vez finalizado el horario de almuerzo, el estudiante deberá registrar su regreso en la recepción.

Boletines de calificaciones:

Las boletas de calificaciones se entregan cuatro veces al año, después de cada período de evaluación de nueve semanas. Es importante que revise la boleta de calificaciones de su hijo/a con atención. El sistema de calificación está impreso en la boleta. Si no está satisfecho/a con el desempeño de su hijo/a, comuníquese con la escuela para programar una cita con su maestro/a y hablar sobre el problema. Por favor, firme y devuelva la boleta de calificaciones al maestro/a de su hijo/a.

- Los libros de texto perdidos, los libros de la biblioteca con retraso, los dispositivos o cualquier otro pago o cuota pendiente deben abonarse antes de que se entregue el boletín de calificaciones en cada período de evaluación.
- Se emitirá un informe de progreso a mitad de cada período de nueve semanas y se enviará a los padres junto con el estudiante.

Porcentaje de la calificación del curso - TCAP:

Las calificaciones que obtengan los estudiantes en la prueba del Programa de Evaluación Integral de Tennessee (TCAP) en los grados tercero a octavo (3-8) representarán el 15% de la calificación final del estudiante en el semestre de primavera en las áreas de matemáticas, lectura/lenguaje y ciencias.

Si un estudiante no tiene una calificación en el examen del Programa de Evaluación Integral de Tennessee (TCAP), independientemente del motivo de su ausencia, no habrá una segunda oportunidad para recuperar la evaluación. En caso de ausencia justificada, la escuela no incluirá una calificación de 0 en la calificación final del segundo semestre del estudiante. En caso de ausencia injustificada, la escuela incluirá una calificación de 0 en la calificación final del segundo semestre del estudiante para la materia evaluada que no presentó.

Promoción/Retención:

La promoción al siguiente grado se basará en la finalización satisfactoria del grado actual por parte del estudiante y en su bienestar. La asistencia

satisfactoria también se tendrá en cuenta. Los padres serán informados al final del tercer trimestre si su hijo corre riesgo de reprobación.

Ley de repetición de tercer y cuarto grado: los estudiantes de tercer grado estarán sujetos a esta ley en lo que respecta a Lengua y Literatura Inglesa. Los estudiantes que no alcancen el nivel de dominio en su examen de Lengua y Literatura Inglesa (TNReady) estarán sujetos a repetición de curso.

Dispositivos de comunicación personal:

Los estudiantes pueden traer dispositivos de comunicación personal a la escuela, pero deben permanecer en su mochila y apagados durante el horario escolar. Los dispositivos de comunicación personal incluyen, entre otros, tecnología portátil como anteojos, anillos o relojes con capacidad para grabar, transmitir en vivo o interactuar con tecnología inalámbrica; teléfonos celulares; computadoras portátiles; tabletas; y reproductores de MP3.

Las infracciones de esta política tendrán las siguientes consecuencias:

Primera infracción: Advertencia verbal/Reunión con el estudiante

Segunda infracción: Advertencia verbal/Reunión con el estudiante, el administrador confisca el dispositivo y los padres deben recogerlo lo antes posible.

Tercera infracción: Advertencia verbal/Conferencia con el estudiante, el administrador confisca el dispositivo y los padres deben recogerlo lo antes posible. Además, el estudiante debe entregar su dispositivo a la administración al inicio de la jornada escolar y recogerlo antes de la salida durante una semana.

*Las infracciones posteriores de esta política darán lugar a la suspensión del centro educativo.

Bienes personales:

Los alumnos no deben traer juguetes, peluches, consolas de videojuegos, radios, joyas, etc., al colegio. Muchas veces, estos objetos se pierden o se rompen. Si se dejan sin vigilancia, incluso pueden ser robados. Los alumnos no pueden traer reproductores de casetes, iPods, radios con auriculares, consolas de videojuegos, juguetes informáticos ni otros objetos que produzcan ruido, salvo con permiso del profesor en días especiales.

Teléfono:

El teléfono de la secretaría del colegio es EXCLUSIVAMENTE para asuntos escolares. Por lo tanto, solo se permitirán llamadas urgentes, NO personales. Los alumnos no podrán contestar el teléfono salvo para mensajes muy importantes. En caso contrario, se les entregará el mensaje o el número. Los alumnos NO podrán usar el teléfono sin permiso del profesor.

Seguro de accidentes para estudiantes:

Los formularios del seguro de accidentes estudiantiles se envían a casa después del inicio del curso escolar. Los padres interesados deben completar el formulario y devolverlo al colegio junto con la prima correspondiente lo antes posible.

Entorno libre de tabaco:

Todas las escuelas del condado de Bledsoe tendrán un entorno libre de tabaco. El tabaco y sus derivados están prohibidos por ley. Esto incluye los productos para vapear y los accesorios relacionados con el tabaco.

La Junta de Educación del Condado de Bledsoe reconoce que el uso de dispositivos electrónicos de administración de nicotina y el vapeo son altamente adictivos. Para proteger la salud, la seguridad y la comodidad de los administradores, el personal, los estudiantes y los visitantes, y en reconocimiento de los riesgos para la salud que representan los sistemas electrónicos de administración de nicotina debido a la emisión de niveles detectables de sustancias químicas cancerígenas y tóxicas, se prohíbe el uso de estos dispositivos (también conocidos como cigarrillos electrónicos, puros electrónicos, cachimbas electrónicas y pipas electrónicas) en todos los edificios del sistema escolar, en las áreas de asientos públicos, incluidas las gradas utilizadas para eventos deportivos, y en los baños públicos.

Recompensas:

Uno de nuestros objetivos en CBR es desarrollar valores sólidos. Para lograrlo, se hará hincapié en el reconocimiento de buenas cualidades cívicas como la responsabilidad, la justicia y la honestidad. Los estudiantes tienen la oportunidad de ser reconocidos diariamente mediante avisos de buen comportamiento, que pueden ser enviados por cualquier miembro del

personal. Estos avisos se leen durante los anuncios matutinos y también se envían a casa.

Servicios estudiantiles

Programa para alumnos superdotados/con talento:

El Programa para Alumnos Talentosos está diseñado para brindar a los estudiantes avanzados la oportunidad de ampliar sus intereses más allá del currículo general. Los alumnos talentosos de la Escuela Cecil B. Rigsby recibirán experiencias de aprendizaje más estimulantes a través de clases de enriquecimiento semanales. La participación en el Programa para Alumnos Talentosos no exime al estudiante de completar las tareas escolares regulares.

Programa RTI:

Todos los estudiantes recibirán apoyo a través de nuestro programa de Intervención de Respuesta (RTI) para toda la escuela. Los estudiantes reciben apoyo según sus necesidades individuales, determinadas mediante la prueba de detección AIMSWEB, que se administra tres veces durante el año escolar. Los maestros y el personal administrativo se reúnen con frecuencia para supervisar de cerca el progreso académico de su hijo/a.

Programa de Educación Especial:

El sistema escolar ofrece muchos servicios para niños con dificultades de aprendizaje. El maestro puede derivar a cualquier estudiante que muestre necesidad de ayuda adicional para que se le realicen pruebas. Un grupo, compuesto por el padre/madre o tutor legal del estudiante, maestros y/o administradores, el psicólogo escolar y el maestro de educación especial, conforma el Equipo de Intervención Estudiantil (Equipo SIT). Este equipo decide qué servicios educativos serán los más adecuados para el estudiante.

Si sospecha que su hijo tiene una dificultad de aprendizaje, comuníquese con su maestro.

PTO:

CBR cuenta con una asociación de padres y maestros (PTO) dinámica y en constante crecimiento. Nuestras reuniones se programarán mensualmente. Invitamos a todos los padres, familiares y demás personas interesadas a unirse. Agradecemos su continuo apoyo mientras trabajamos juntos para que CBR alcance su máximo potencial. No dude en contactar a la presidenta de la PTO por correo electrónico a rigsbyhelpinghands@gmail.com.

Aviso anual a los padres sobre la protección de los derechos del alumnado (PPRA):

Por medio de la presente, le informamos sobre sus derechos con respecto a las encuestas del distrito, la recopilación y el uso de información estudiantil con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen:

1. Se requiere su consentimiento antes de que los estudiantes deban completar una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres; Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia; Comportamiento o actitudes sexuales; Comportamiento ilegal, comportamiento socialmente inaceptable, comportamiento que implique su propia culpa o comportamiento humillante; Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros; Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres; o Ingresos, distintos de los requeridos por ley para determinar la elegibilidad para el programa.
2. Debe recibir notificación y la oportunidad de negarse a que su estudiante participe en: cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación; cualquier examen físico o evaluación exhaustiva no urgente requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante. Se hacen excepciones para exámenes de audición, visión o escoliosis (trastorno de la columna vertebral), o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida por la ley estatal; y actividades que

impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir de cualquier otra manera la información a terceros.

3. Usted puede revisar, previa solicitud y antes de su administración o uso, las encuestas de información protegida de los estudiantes; los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y el material didáctico utilizado como parte del currículo educativo. Cuando un estudiante alcanza la mayoría de edad (18 años) o es un menor emancipado (tiene estatus independiente) según la ley estatal, los derechos de los padres se transfieren al estudiante. El distrito ha adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos. Estas políticas se refieren a los acuerdos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. Los padres serán notificados de estas políticas al menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio importante. El distrito también informará a los padres al comienzo del año escolar si ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas y les brindará la oportunidad de negarse a que su hijo participe en una actividad o encuesta específica. Para las actividades programadas después del inicio del año escolar, se notificará a los padres con suficiente antelación sobre las actividades y encuestas planificadas, y se les brindará la oportunidad de rechazar la participación de sus hijos. Asimismo, se les ofrecerá la oportunidad de revisar las encuestas pertinentes. Las siguientes son actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito: la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otra distribución; la administración de cualquier encuesta sobre información protegida no financiada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y cualquier examen físico o evaluación exhaustiva no urgente, como se describe anteriormente.

Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre supuestos incumplimientos por parte del distrito de los requisitos de la PPRA, comuníquese con:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos

FERPA/No discriminación

Notificación de derechos conforme a la FERPA: La Ley de Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos son: 1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que el Distrito reciba una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director una solicitud por escrito que identifique el o los expedientes que desean inspeccionar. El director hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la hora y el lugar donde se puede inspeccionar el expediente. 2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible considere inexactos o engañosos. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar a la Junta de Educación del Condado de Bledsoe que modifique un expediente que consideren inexacto o engañoso. El Distrito notificará al padre o estudiante elegible la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia. 3. El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que autoriza la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, o ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. 4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA son: Family Policy Compliance Office U.S. Department of Education 600 Independence Ave., SW Washington, D.C. 20202-4605

- Política de no discriminación: La política del sistema escolar del condado de Bledsoe es no discriminar por motivos de sexo, raza, origen nacional, credo, edad, estado civil o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, según lo exigen los títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973.
- Asimismo, es política de este distrito que los materiales curriculares utilizados reflejen la diversidad cultural y racial presente en los Estados Unidos y la variedad de carreras, roles y estilos de vida disponibles tanto para mujeres como para hombres en nuestra sociedad. Uno de los objetivos del currículo integral y las estrategias de enseñanza es reducir los estereotipos y eliminar los prejuicios basados en el sexo, la raza, la etnia, la religión y la discapacidad. El currículo debe fomentar el respeto y la valoración de la diversidad cultural que se encuentra en nuestro país y la conciencia de los derechos, deberes y responsabilidades de cada individuo como miembro de una sociedad pluralista. Si su hijo/a es víctima de un delito violento en la escuela, tendrá derecho a ser transferido/a a otra escuela dentro del distrito escolar.

Las consultas relacionadas con el cumplimiento del Título VI, el Título IX y la Sección 504 pueden dirigirse a la Junta de Educación del Condado de Bledsoe, P.O. Box 369, Pikeville, TN 37367, número de teléfono 423-447-2914.

- Información de contacto del Departamento de Educación de Tennessee Puede obtener respuestas a muchas preguntas e información muy útil comunicándose con el Departamento de Educación del Estado al 1-888-212-3162 o visitando este sitio web: <http://www.state.tn.us/education/speced/index.htm>
- División de Servicios Legales División de Educación Especial, Departamento de Educación de Tennessee 710 James Robertson Parkway Andrew Johnson Tower, 5.º piso Nashville, Tennessee 37243-0380 Teléfono: 615-741-2851 Fax: 615-253-5567 o 615-532-9412 Centro Regional de Recursos del Este de Tennessee 2763 Island Home Blvd. Knoxville, TN 37290 Teléfono: 865-594-5691 Fax: 865-594-8909